ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 436.187. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:00 horas del día 24 de octubre de 2023 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 436.187.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 132/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, en la cual establece, además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 23 de octubre de 2023, conforme al artículo N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura Virtual contándose con la presentación de dos ofertas, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total Unitario de la Oferta
1	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA" (RUC: 80007675-3)	356.374
2	EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6)	433.920
3	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. "GREPSA" (RUC: 80064612-6)	312.130

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el artículo 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se han registrado observaciones por parte de los participantes del referido acto.

Todos los documentos formales no acompañados a la oferta al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA" (RUC: 80007675-3)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1766871	21 PÁGINAS
EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1766861	125 PÁGINAS
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. "GREPSA" (RUC: 80064612-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1766819	23 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el referido artículo 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante es: POR EL TOTAL.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en donde se observa que no presentan errores aritméticos según se observa en la planilla de Comparación de Precios Ofertados, que forma parte del presente informe.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en el PBC en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 3. Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, presentan precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante. Si la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y presenta precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales o del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante, le será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, no se realizó la aplicación del margen de preferencia ya que las empresas oferentes no gestionaron el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional según lo observado en el reporte expedido por el sistema web del Ministerio de Industria y Comercio - Sistema web del MIC - Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo cual dichas ofertas no corresponde la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia a productos de origen nacional para el presente llamado.

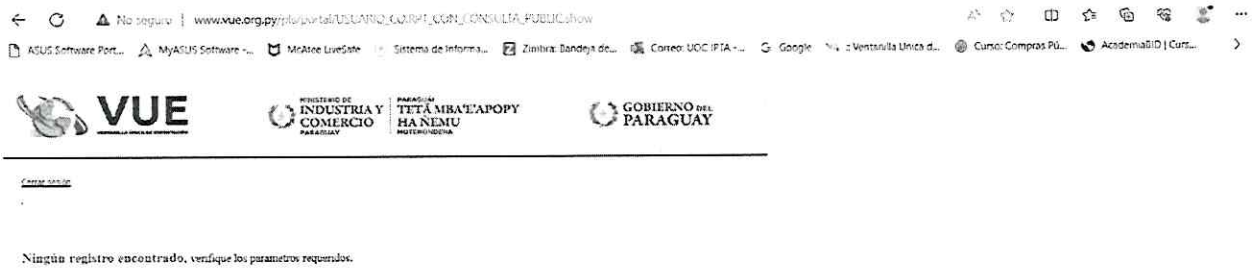

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de la oferta evaluada como la más baja en cuanto a los precios presentados, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuestas para la adjudicación. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes señalados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente, de conformidad a la normativa vigente y según el siguiente análisis:

Posición	Empresas	Monto
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. "GREPSA" (RUC: 80064612-6)	312.130
2	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA" (RUC: 80007675-3)	356.374
3	EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6)	433.920

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC en ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación***, constatándose lo siguiente:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	NO PRESENTA
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	PRESENTA
7. Documentos legales	
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021,2022. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2020, 2021,2022.) para contribuyentes sólo del IVA General. Formulario 106 de los 3 (tres) años (2020, 2021,2022.) para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los 3 (tres) años (2020, 2021,2022.) para contribuyentes de Renta Personal.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA
EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de buen cumplimiento, que avalen la experiencia requerida de los años 2019/2020/2021/2022	NO PRESENTA
CAPACIDAD TECNICA	
CATÁLOGO Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO PRESENTA
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA	PRESENTA
CONSTANCIA RUC Y COPIA DE FACTURA	NO PRESENTA
OTROS DOCUMENTOS	
Autorización del Fabricante	NO PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Cuadro de **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC** (apartado 4.1), por Nota de fecha 23/10/2023 enviada al correo ***grepsa2@yahoo.com***. se solicitó a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** los siguientes documentos formales no acompañados en la oferta presentada:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Autorización del Fabricante.
- ✓ Copia de facturaciones y/o Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de buen cumplimiento, que avalen la experiencia requerida de los años 2019/2020/2021/2022
- ✓ CATÁLOGO Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ✓ CONSTANCIA RUC Y COPIA DE FACTURA

Como consecuencia de la solicitud realizada a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, ha remitido la documentación solicitada en plazo, constatándose los siguiente:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.		**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Presenta Certificado Folio N° 2	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	El Certificado de Producto y Empleo Nacional, no no fue solicitado por ninguna de las empresas oferentes como se observa en el punto 3.2 de este informe	NO PRESENTA
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta SIPE N° 1766819 Folio N° 5	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta SIPE N° 1766819 Folio N° 5	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	Presenta Formulario Folio N° 9 al 10	CUMPLE
7. Documentos legales		
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta SIPE N° 1766819 Folio N° 5	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta SIPE N° 1766819 Folio N° 5	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta SIPE N° 1766819 Folio N° 5	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta SIPE N° 1766819 Folio N° 5	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS		
Autorización del Fabricante	Presenta Autorización de INDABAL, SUPERMIX, LA GRANJA y BISA; Folio N° 65 al 68	CUMPLE

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y" b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de los bienes a ser adquiridos se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a través de las Documentaciones y Catálogos presentado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, y para las mismas se solicitó la colaboración de la Ing. Agr. Lidia M. Pedrozo Fleitas, Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según

consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente informe

De las verificaciones realizadas en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se concluye que la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera de la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., a través de los datos consignados en los Balances y estados financieros presentados con su oferta Folio N° 11 al 23; constatándose el siguiente análisis:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. RUC 80064612-6					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	5.831.188.763	4.052.926.461	4.574.253.219	**944,10**	**Igual o mayor que 1 CUMPLE**
Pasivo Corriente	40.782.723	4.353.826	2.601.313		
	142,98	930,89	1.758,44		
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	615.233.477	195.837.408	2.601.313	**0,04**	**No mayor a 0,80 CUMPLE**
Activo Total	6.461.529.527	6.292.633.277	6.630.790.419		
	0,10	0,03	0,00		
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	260.714.230	232.162.151	136.955.117	**0,04**	**No deberá ser negativo CUMPLE**
Patrominio Neto	5.846.296.050	6.096.795.869	6.008.796.999		
	0,04	0,04	0,02		

4.5. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC en su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
1. Copia de facturaciones y/o Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de buen cumplimiento, que avalen la experiencia requerida de los años 2019/2020/2021/2022..	Presenta Contratos y facturaciones con sus constancias de buen cumplimiento por valor de Gs.: 523.553.600; equivalente al **74,79%** del monto máximo asignado por la convocante. También se constata que presenta por lo menos un contrato ejecutado o facturación por cada año (2019 - 2020 – 2021 - 2022); Folio N° 4 al 54	**CUMPLE**

4.6. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC en su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis

CAPACIDAD TECNICA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
CATÁLOGO Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presenta los Catálogos de los bienes ofertados que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. *Folio N° 55 al 64*	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA	Presenta **Declaración Jurada** de cumplir con la capacidad técnica requerida. *Folio N° 9 al 10*	CUMPLE
CONSTANCIA RUC Y COPIA DE FACTURA	Presenta **la Constancia de RUC de la Empresa con fecha de creación del año 2011 y facturaciones que avalan la experiencia de 10 años como mínimo** requerida. *Folio N° 69 al 71*	CUMPLE

De las verificaciones realizadas este Comité concluye, que la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP Nº 175/2023, por un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2024 y 2025, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

6. Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** el **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 436.187,** a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6),** por un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelos Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA PARAGUAY

PARAGUÁI TEMBIPORUPYAHU KOKUE PARAGUAI PEGUA ÑANGAREKOHA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 436.187

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE 1.- BALANCEADOS Y SALES MINERALES Contrato: Monto Máximo: Gs. 760.000.000.- Monto Mínimo: Gs. 380.000.000.-						GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY SA RUC: 80064612-6			DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.(DEXA) RUC 80007675			EL CASTILLO S.A. RUC: 80015104-6		
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	10121503-002	BALANCEADO PARA EQUINO	Kilo	Bolsa	1	Supermix	Paraguay	3.970	Supermix	Nacional	3.174	Supermix	Paraguay	3.840
2	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINO	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	4.300	Supermix	Nacional	3.800	Supermix	Paraguay	3.528
3	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	4.430	Supermix	Nacional	3.400	Supermix	Paraguay	3.976
4	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	4.380	Supermix	Nacional	3.400	Supermix	Paraguay	3.556
5	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	4.300	Supermix	Nacional	3.400	Supermix	Paraguay	3.600
6	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	4.600	Supermix	Nacional	3.800	Supermix	Paraguay	3.556
7	42121604-001	SAL MINERAL 90SAL MINERAL 90	Kilo	Bolsa	1	Indabal	Paraguay	8.900	Biosal	Nacional	8.500	Supermix	Paraguay	9.264
8	10121505-9997	HENO	Kilo	Fardo	1	La Granja	Paraguay	275.000	AG Representaciones	Nacional	325.000	El Gallego	Paraguay	400.000
9	10121505-9999	EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO	Kilo	Bolsa	1	Bisa	Paraguay	2.250	bBisa	Nacional	1.900	El Gallego	Paraguay	2.600
SUMA TOTAL DE OFERTA IVA INCLUIDO								312.130			356.374			433.920

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesus Miranda Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelos Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI TEMBIPORUPYAHU KOKUE PARAGUAI PEGUA ÑANGAREKOHA

COMITÉ DE EVALUACION

CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 436.187

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

BALANCEADOS Y SALES MINERALES Contrato: Monto Máximo: Gs. 700.000.000.- Monto Mínimo: Gs. 350.000.000.-						GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY SA RUC: 80064612-6		
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	10121503-002	BALANCEADO PARA EQUINO	Kilo	Bolsa	1	SUPERMIX	PARAGUAY	3.970
2	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINO	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.300
3	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.430
4	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE	Kilo	Bolsa	1	SUPERMIX	PARAGUAY	4.380
5	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.300
6	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.600
7	42121604-001	SAL MINERAL 90SAL MINERAL 90	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	8.900
8	10121505-9997	HENO	Kilo	Fardo	1	LA GRANJA	PARAGUAY	275.000
9	10121505-9999	EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO	Kilo	Bolsa	1	BISA	PARAGUAY	2.250
SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO - ADJUDICACION								312.130

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesus Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelos Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4882191
4882191

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR GONZALEZ ORTEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/10/2023 10:02

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5be43303**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4882191&codigo_seguridad=5be43303

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4882191
4882191

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24/10/2023 10:02

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5be43303**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4882191&codigo_seguridad=5be43303